

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1377/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Ordinario N°1087 de 14 de Junio de 2013, de la SEREMI de Salud Región de Tarapacá, mediante el cual Alerta a los Establecimientos de Salud de la región que actualmente se ha observado el aumento estacional de la influenza, que en el caso de la comuna de Alto Hospicio presenta un aumento significativo de casos en la semana 23, superando 12,4 veces la media de los últimos 3 años. La tasa acumulada de ETI (enfermedad tipo influenza) a la semana 23 fue de 191,4 por 100.000 habitantes, siendo 16 veces superior a la tasa acumulada en el mismo período del año 2012 con 11,7 x 100.000 habitantes. En este contexto, la autoridad sanitaria requiere a los Establecimientos de Salud, entre otras providencias, procedan a reforzar las medidas de prevención y control de infecciones en Establecimientos de Salud y mantener informada a la población sobre la forma de transmisión y medidas de prevención de la influenza; "Plan de Vacunación Anti Influenza y Segundas Dosis de W135 2013" de fecha 01 de Junio de 2013, elaborado por el Servicio de Salud Iquique; la circunstancia que la población objetivo de vacunación obligatoria de influenza estacional está conformada por niños de 6 a 23 meses, adultos desde los 65 años y más, embarazadas sobre 13 semanas, personal de salud y enfermos crónicos, a quienes el Servicio de Salud provee la vacuna de forma gratuita; la circunstancia que a la fecha, hay siete casos de personas fallecidas en la región de Tarapacá, por causa de la influenza H1N1 y H2N3, convirtiéndose en la segunda región con más casos de influenza, completando el 30% del total nacional; la necesidad de prevenir la mortalidad y morbilidad grave de los funcionarios que laboran en la Municipalidad de Alto Hospicio, ya que éstos se encuentran más expuestos a contraer influenza derivado del contacto directo que tienen a diario con un gran número de usuarios durante su jornada laboral, no formando parte de la población objetivo de vacunación; Principio de continuidad del servicio consagrado expresamente en el inciso primero del artículo 3° de la ley N° 18.575, en cuanto dispone que la Administración del Estado debe atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, esto es, sin interrupción; Memorando N° 1721/13 de 25 de Junio de 2013, de la Dirección de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita la adquisición de vacunas con la empresa "Yannett del Carmen Swaneck Carvajal", para prevenir el contagio de influenza de los funcionarios de la Municipalidad de Alto Hospicio; Cotización efectuada por el referido Proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **YANNETT DEL CARMEN SWANECK CARVAJAL**, RUT 11.816.116-5, con domicilio en Latorre N°504, Oficina 406, Iquique; para la adquisición de 320 vacunas antigripales.

(.....continuación de Decreto Alcaldicio N°1377/13, pág. 2)

La razón que justifica la contratación directa es por urgencia debidamente calificada, en atención al Estado de Alerta Epidemiológica decretada por la Seremia de Salud Tarapacá y la necesidad de prevenir el contagio masivo por virus de influenza de los funcionarios que laboran en la Municipalidad de Alto Hospicio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 3 de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo con **YANNETT DEL CARMEN SWANECK CARVAJAL**, ya individualizada, la adquisición de 320 vacunas antigripales. El precio total, asciende a la suma de \$ 3.196.800.- (**tres millones ciento noventa y seis mil ochocientos pesos**), IVA incluido, en un plazo de entrega de **cinco (05) hábiles** contados desde la emisión de la orden de compra.

3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 11 de la Ley N° 19.886 y 68 de su Reglamento, y Artículo 28 de la Ley N° 18.695; y en consecuencia, exíjase la siguiente garantía al contratante:

- **Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**- Vale vista o boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, por la suma de \$ 149.850.- (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), con vigencia de 60 días. Otórguese plazo hasta el 27 de Junio de 2013 a la empresa, para constituir la garantía antedicha.


4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado del Portal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Servicios Traspasados
Encargado Portal



MEMO N°: 1721/2013
MATERIA: Solicita Trato Directo.

Alto Hospicio, 25 de Junio de 2013.

DE : SRA. ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRA. ANDREA PEREZ BERÓN
ASESORA JURÍDICA

Junto con saludarle, expongo a usted que nuestra región se encuentra actualmente en Alerta Sanitaria debido a la gran cantidad de casos de Influenza H1N1 que se han comprobado en nuestra región de los cuales 7 han terminado en fallecimiento del paciente y incluyendo usuarios de nuestra comuna.

Además debemos tener presente que “la principal forma de transmisión es de persona a persona, a través de gotitas que quedan suspendidas en el aire después de que un paciente con influenza tose o estornuda. También es posible adquirir la infección cuando se tocan objetos contaminados con gotitas provenientes de un paciente infectado y se llevan a la boca o nariz sin lavarse previamente las manos. Evitar estas vías de contagio son puntos importantes para prevenir el contagio. Junto con esto, la mejor manera de evitar contraer esta enfermedad y en especial las complicaciones graves, es la **vacunación**”. También se debe tener presente que el Servicio de Salud sólo esta proveyendo de este medicamento a los siguientes grupos objetivos: Niños desde 6 meses a 23 meses, pacientes crónicos (sobre todo obesos) de 2 a 64 años y pacientes adultos mayores de 65 años, personal de salud y embarazadas mayores a 13 semanas.

De acuerdo a lo anterior, y considerando que todo el personal que trabaja para nuestra Municipalidad se encuentra en contacto directo con usuarios durante su jornada laboral y prácticamente la mayoría no forma parte de los grupos objetivos, se hace imprescindible y urgente poder realizar un proceso de prevención para evitar posibles contagios por la falta de vacunación oportuna. Es por lo anteriormente expuesto que se solicita realizar Trato Directo de Urgencia, según el Artículo 8 letra c) de la Ley de Compras Públicas por la **Adquisición de Vacunas** con la doña **Yannett del Carmen Swaneck Carvajal, Rut. 11.816.116-5**, con domicilio en Latorre N° 504, Oficina N° 406, Iquique. Cabe indicar que la empresa mencionada anteriormente cuenta con la experiencia necesaria en el rubro, posee una evaluación favorable en las licitaciones que le han sido adjudicadas, como asimismo en todas ellas ha ofertado precios convenientes a

Página 1 de 2

Archivo: MEMO 1721/2013
Asunto: Sol. Trato Directo
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Servicios Traspasados

los intereses municipales y mantiene las cadenas de frío que deben tener estos medicamentos.

A su vez indicamos que la cotización que nos hizo llegar la empresa por la adquisición de estos medicamentos es de \$ 2.997.000 con IVA incluido, con un plazo de entrega de 05 días hábiles previa orden de compra y se le debe solicitar una Boleta de Garantía por la suma de \$ 149.850 (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), correspondiente al 5% del valor total.

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida por vuestra persona, le saluda cordialmente



ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

DROGUERIA SWANECK C.

RUT: 11,816,116-5

FONO/FAX: 57-342318 -318321

DIRECCIÓN: LATORRE #504 OF 406
IQUIQUE

IQUIQUE, JUNIO 25 DEL 2013

SEÑORITA
JUANA BARRERA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE

Junto con saludarle entrego la siguiente cotización:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V.UNTI.NETO
1	VACUNA ANTIGRI PAL 2013	8,395
	NETO	8,395
	19%	1,595
	TOTAL	9,990

ENTREGA INMEDIATA
ENTREGA DONDE INDIQUE

SIN OTRO PARTICULAR, LE SALUDA ATENTAMENTE
DROGUERIA SWANECK



MFI/TAR/MOC/MBR

ORDINARIO N° **1087**

ANT.: Circular B51/20 del 14/05/2012 : Influenza Estacional y Pandémica, y Ord. N° B51/2294 de 13/07/2011 : Vigilancia IRA Grave, Ord/B51/2967, 08/09/2011. Ord N°181 (01/02/2013): Alerta por Incremento de Influenza Hemisferio Norte, Ord N° 699 : Alerta Influenza Aviar A H7N9 y recomendaciones para Vigilancia de Influenza.

MAT.: Alerta y Refuerzo de medidas frente al aumento estacional de Influenza

IQUIQUE, 14 JUN 2013

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE TARAPACA

A : SEGUN DISTRIBUCION

Como es de su conocimiento, esta Secretaría Ministerial de Salud ha informado a través de la Mesa de Vigilancia en red, medios de comunicación e informes periódicos de Vigilancia Epidemiológico de Influenza, como así mismo lo ha informado el Ministerio de Salud en las actividades del Comité de Plan de Invierno, actualmente se observa el aumento estacional de la influenza con las siguientes características;

- En la región de Tarapacá a la SE 23, el centro Centinela Guzmán de la Comuna de Iquique mantiene la tendencia al aumento en la notificación ETI con una tasa de 52,7 x 100.000 habitantes, doblando la tasa de la SE 22 (19,4 X 100,000 hab.), situando la curva en zona de brote del canal endémico, con tendencia al alza y sobrepasando ampliamente la curva en el mismo período del año 2012 (tasa de 5 x 100.000 hab.).
- La notificación de ETI realizada en el Centro Centinela Dr. Héctor Reyno, de la comuna de Alto Hospicio, presenta un aumento significativo de casos, en la semana 23, superando 12,4 veces la mediana de los últimos 3 años. La tasa acumulada de ETI a la SE 23 fue de 194,4 por 100.000 hab., siendo 16 veces superior a la tasa acumulada en el mismo período del año 2012 con 11,7 x 100.000 habitantes. Los casos se han observado sobre lo esperado en las SE 20, 22 y en especial en la SE 23.
- La información respecto a virus respiratorios en ambos Centros Centinela, muestra que se mantiene predominio de Influenza A sin tipificar (62 %), que comenzó a circular desde la SE 21 con franco aumento en la SE 23, presentándose en todos los grupos etareos excepto los menores de 1 año y mayores de 65 años.
- La vigilancia de virus respiratorios en el Hospital Dr. Ernesto Torres, centinela de Virus Respiratorios que analiza muestras de hospitalizados y centinelas ambulatorios, se observó una positividad de virus del 45,7% respecto al total de muestras tomadas, predominando el virus de Influenza y siendo el virus influenza AH1N1 el de mayor circulación desde la SE 22, presentándose en el grupo de 15 a 64 años principalmente.
- Las hospitalizaciones por IRA grave, en la Región de Tarapacá, se observan con tendencia al aumento desde la SE 20, similar al año 2012, no obstante, las hospitalizaciones de IRAG en Unidad de paciente Crítico han aumentado con respecto al año 2012. El acumulado a la SE 23 es de 260 hospitalizaciones por IRA grave, superior a lo observado en el mismo período del año 2012 (213 Hospitalizaciones). El 15 % (37 casos) de las Hospitalizaciones por IRAG requirió hospitalización en Unidad de Paciente Crítico del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames concentrados mayoritariamente en las SE 22 y 23.
- Respecto a la vigilancia de IRA grave se observa una mayor frecuencia de casos asociados a VRS. Sin embargo, influenza A representa el 11% de los casos de IRAG acumulados a la fecha. Predomina influenza A (H1N1) pdm09, correspondiendo al 60 % del total los casos de Influenza tipificados. Se registra un mayor requerimiento de camas complejas en estos casos.
- A la fecha se han reportado a la vigilancia 4 casos fallecidos, 3 de ellos asociados a Influenza A (H1N1) pdm09, siendo en su mayoría personas entre 15 Y 64 años. Estos se presentan en magnitud superior a igual fecha de 2012 cuando circuló principalmente virus influenza A(H3N2) y los fallecidos se presentaron en personas mayores.

En el contexto del aumento estacional de influenza y de acuerdo a las recomendaciones de OPS/OMS, respecto al incremento de la actividad de influenza en el Hemisferio Sur se requiere lo siguiente:

- Los establecimientos Centros centinela de Influenza Regional (CESFAM Guzmán y CGU Hector Reyno) deberán enviar entre 5 a 10 muestras al Laboratorio del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.
- Notificar de inmediato e investigar la ocurrencia de brotes de influenza o enfermedad respiratoria de tipo institucional o comunitaria, donde se sospeche una causa infecciosa o cualquier otro evento inesperado o imprevisto.
- Reforzar en los equipos de salud de los establecimientos de la Región de Tarapacá, la notificación inmediata de cualquier evento inesperado o imprevisto de enfermedad respiratoria aguda en que se sospeche una causa infecciosa.
- Reforzar en los equipos clínicos el manejo de casos sospechoso de influenza según Guía Práctica de Prevención, Diagnóstico y Manejo Clínico de Casos de Influenza, especialmente en relación a uso de antivirales en Hospitalizados y en grupos de riesgo. Disponible en <http://plandeinvierno.redsalud.gob.cl>
- Reforzar las medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud, incluyendo el uso de medidas de precaución estándar y por gotitas.
- Junto con esto es importante, además, mantener informada a la población sobre la forma de transmisión y medidas de prevención de la influenza, recordando que el lavado de manos es una forma eficaz de disminuir la transmisión del virus. Además de otras medidas como mantener ventiladas las casas y lugares de trabajo, uso de pañuelos desechables y uso del antebrazo para cubrir cara y nariz al momento de estornudar.

La Secretaría Regional Ministerial de Salud mantendrá los informes periódicos de la situación de Influenza a nivel regional, nacional e internacional mediante correos electrónicos, además de la publicación de estos en la página web del Departamento Epidemiología del MINSAL, incluyendo la situación internacional.

Solicito a usted, dar la más amplia difusión a este documento en su equipo de salud.

Sin otro particular, saluda atentamente:



~~SR. MANUEL FERNANDEZ IBACACHE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE TARAPACA~~

Nº Interno:

Distribución:

1. Directora Servicio de Salud Iquique.
2. Directora Hospital Dr. Ernesto Torres G.
3. Director Departamento de Salud CORMUDES
4. Directora Departamento de Salud Municipalidad de Alto Hospicio
5. Directora Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno
6. Director Centro de Salud Pedro Pulgar M.
7. Directora CESFAM C. Aguirre
8. Directora CESFAM C. Guzmán.
9. Directora CESFAM C. Videla.
10. Directora CESFAM Sur
11. Director Colegio médico Iquique.
12. Director Policlínico Centro Naval.
13. Director Policlínico FACH
14. Director Policlínico Carabineros de Chile
15. Director Centro de Atención Sanitaria Militar (Avda. Arturo Prat 2250)
16. Director Centro Clínico Penitenciaria Iquique.
17. Director Centro Clínico Penitenciaria Alto Hospicio, Dra. Verónica Moreno.
18. Director Clínica Iquique.
19. Director Clínica Tarapacá.
20. Director Teletón.
21. Director Centro médico UNAP
22. Director Instituto de Salud del Trabajador (IST)
23. Director Mutual de Seguridad.
24. Director Asociación Chilena de Seguridad.
25. Director Servicio Médico Legal
26. Subdirección de Gestión del Cuidado Hospital Dr. Ernesto Torres G.
27. Subdirección de Gestión Médica Hospital Dr. Ernesto Torres G.
28. Referente técnico de Epidemiología Servicio de Salud Iquique.
29. Referente técnico de Epidemiología Hospital Dr. Ernesto Torres G.
30. Referente técnico de Epidemiología CORMUDES
31. Jefe Unidad de Emergencias Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.



38. Jefe Servicio de Cirugía Hospital Dr. Ernesto torres Galdames.
39. Jefe Servicio de Traumatología Hospital Dr. Ernesto torres Galdames.
40. Jefe Servicio de Pensionado Hospital Dr. Ernesto torres Galdames.
41. Jefe de Laboratorio Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.
42. Jefe Policlínico UNACESS Hospital Dr. Ernesto torres Galdames.
43. Jefe Servicio de Gineco - obstetricia Hospital Dr. Ernesto torres Galdames.
44. Jefe Servicio de Psiquiatría Hospital Dr. Ernesto torres Galdames.
45. Jefe Unidad de Anatomía Patológica.
46. Jefe Policlínico Minera Doña Inés de Collahuasi
47. Jefe Policlínico Minera Cerro Colorado
48. Jefe Policlínico Minera Quebrada Blanca
49. Encargado del Departamento de Salud, Municipalidad de Pozo Almonte.
50. Encargada del Departamento de Salud Municipalidad de Pica
51. Encargada del Departamento de Salud Municipalidad de Huara
52. Encargada del Departamento de Salud Municipalidad de Camiña
53. Encargada del Departamento de Salud Municipalidad de Colchane
54. Delegado de epidemiología CGR Pozo Almonte.
55. Delegada de epidemiología CGR de Pica
56. Delegada de epidemiología CGR de Huara
57. Delegado de epidemiología CGR Camiña
58. Delegado de epidemiología o médico general CGR Colchane
59. Encargada Laboratorio Clínica Iquique, Sra. Patricia Ramírez (OHIGGINS N°107)
60. Encargada Laboratorio Arauco. Sra. Karin Zamora S. (Ramírez N° 1246)
61. Encargada Laboratorio CLINICUM, Sra. María Angélica Arrieta A.(Esmeralda N°731)
62. Encargado Laboratorio BIONET, Sr. Juan Carlos Tello (San Martín N° 385)
63. Encargada Laboratorio BIOGENESIS. Sra. Carmen Sotelo F. (Orella N° 769)
64. Encargada Laboratorio ELMO, Sra. Marcela Barrios. (Vivar N° 1229)
65. Encargado Laboratorio Costanera. Sr. Nilo Carvajal (Pedro Lagos N°1090 Of. 507)
66. Encargado Laboratorio Clínico Del Norte (Avda. Chijo 3154) Alto Hospicio
67. Encargado Laboratorio HERMAC (Riquelme N°777)
68. Encargado Laboratorio IQUILAB (La Torre /Obispo Labbé N° 502)
69. Encargado Laboratorio Playa Brava (Francisco Vergara N° 3327)
70. Encargada Laboratorio Wallace, Sr. Juan Troncoso Santana (Avenida Latorre, 973)
71. Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria. Seremi de Salud
72. Unidad de Epidemiología SEREMI de Salud Región de Tarapacá.
73. Oficina de partes. SEREMI de Salud Región de Tarapacá.



Servicio de Salud
Iquique

Ministerio de
Salud

INFORME ESTADO DEMANDA ASISTENCIAL

Servicio de Salud Iquique
Subdirección de Gestión Asistencial
Dpto. Gestión Clínica
Dpto. Apoyo a la Gestión

PLAN DE INVIERNO 2013

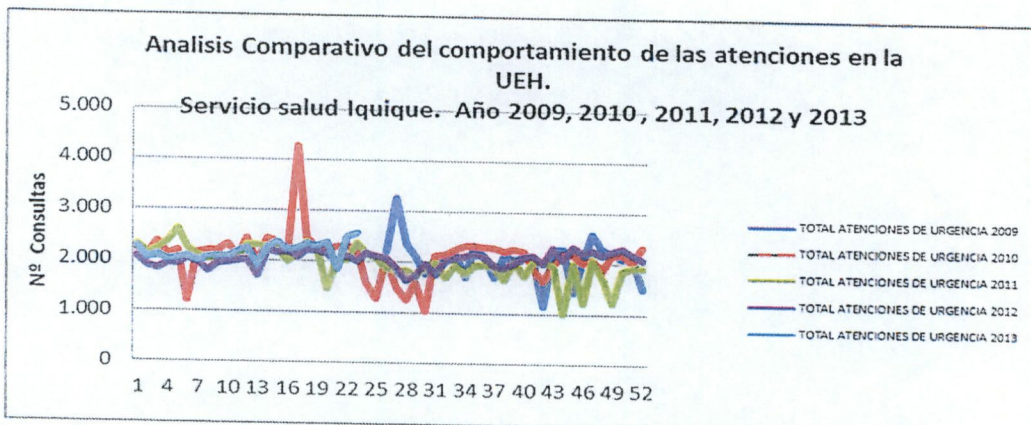
12 de Junio de 2013

Comité Plan de Invierno

Situación 2013

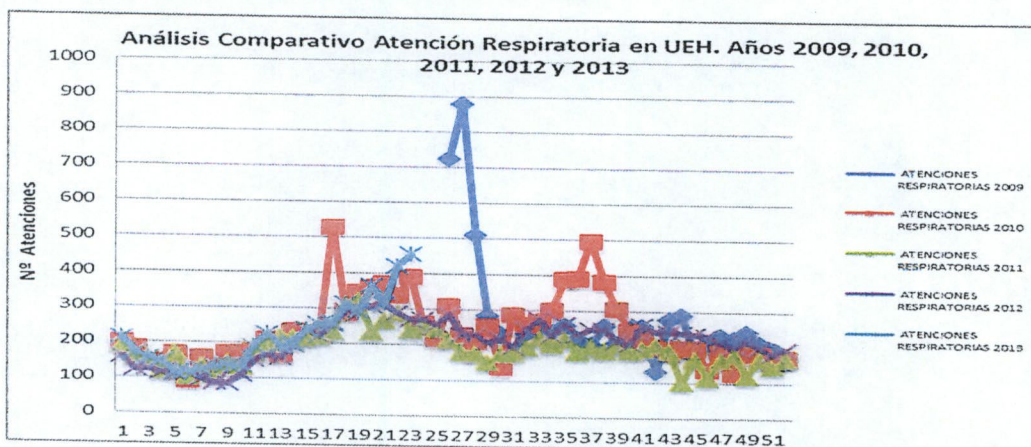
1. Monitoreo de la Demanda Asistencial

1.1. Demanda Bruta UEH



Analizando el comportamiento de la demanda asistencial total en el Servicio de Urgencia del Hospital Regional, este nos muestra un aumento considerable en las semanas 22 y 23 sobrepasando la estadística de años anteriores, siendo el peak de demanda la semana 23 llegando a las 2600 consultas aproximadamente.

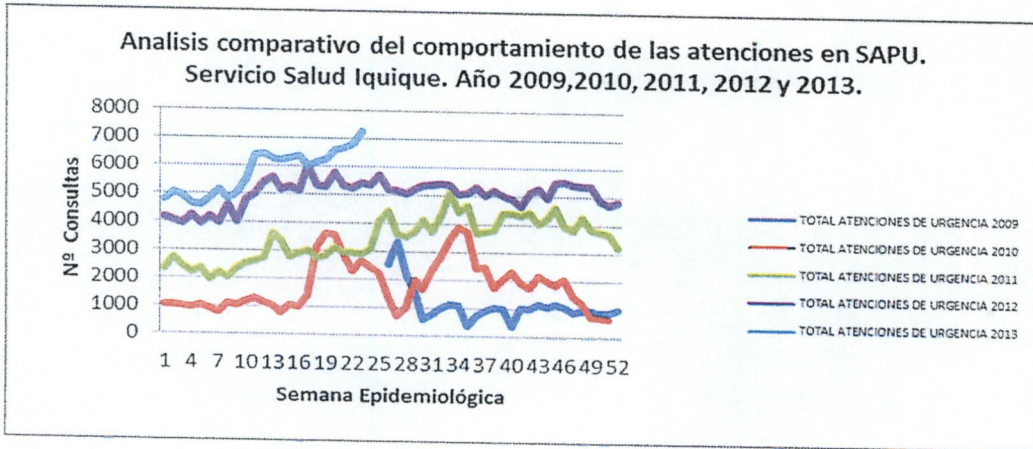
1.2. Demanda por patología respiratoria UEH



Al revisar específicamente la demanda respiratoria en el Unidad de Emergencia del Hospital Regional, se observa un comportamiento en ascenso a partir del primer peak que se presentó en la semana 12, hasta la semana 19 en donde se observa un comportamiento similar al año 2012. Durante la semana 22 y 23 se observa un aumento en la demanda que sobrepasa los años anteriores, llegando a las 460 consultas aproximadamente.

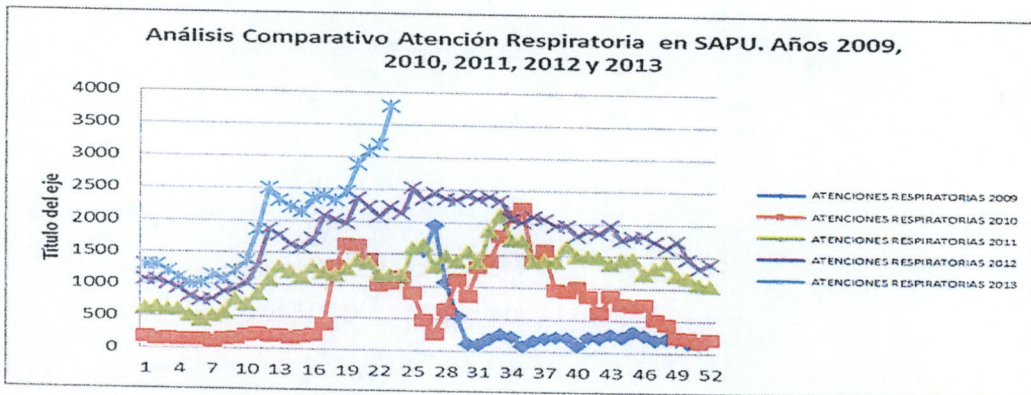


1.3. Demanda Bruta SAPU



En el caso de la demanda asistencial en los Servicios Atención Primaria de Urgencia (SAPU); podemos observar un aumento considerable de consultas totales en relación a igual periodo para los años 2011 y 2012, llegando a ser alrededor de 1500 consultas más que el último año. No obstante lo anterior, es necesario aportar al análisis que la demanda sobre estos establecimientos se ha visto aumentada en la medida que los establecimientos se consolidan como estrategia dentro de la comunidad. Así también se ha podido observar una mejora en los registros que también pudieran estar reflejando esta mayor demanda disfrazada en un subregistro para los años anteriores.

1.4. Demanda por patología respiratoria SAPU



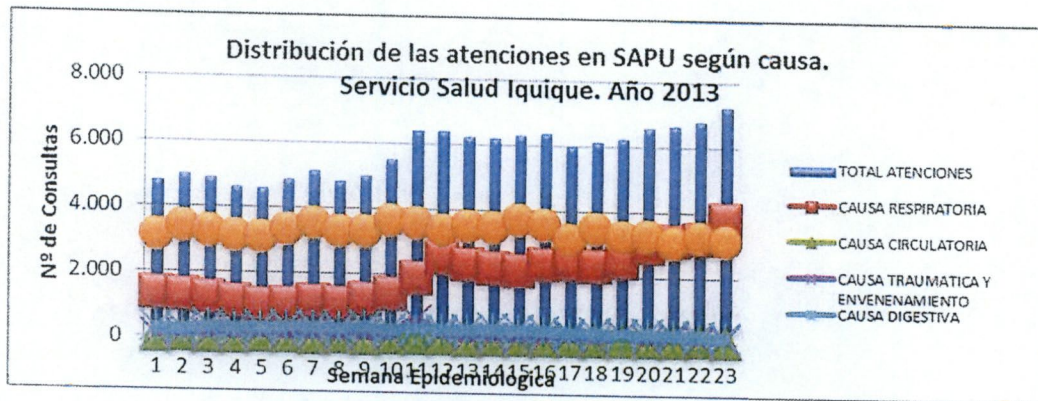
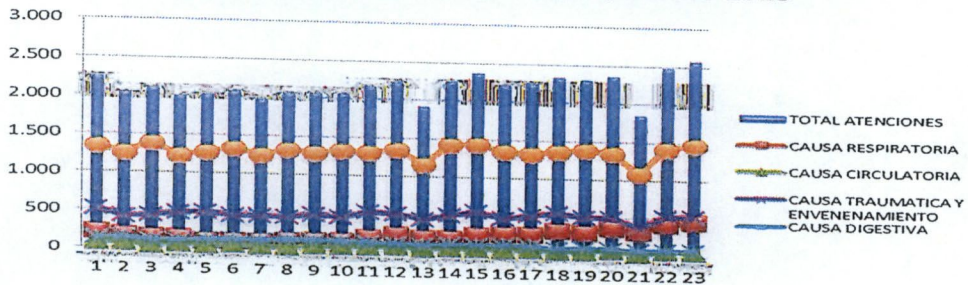
Se destaca que el aumento de la demanda respiratoria se inicia en la semana 10 correspondiente al mes de marzo con un peak en la semana 12 con 2500 consultas, para luego mantenerse dentro de las 2400 consultas hasta la semana 17, a partir de la semana 19 se observa un aumento considerable, llegando a presentar en la semana 23 una demanda de 2500 consultas por sobre el año 2012.



1.1. Distribución de la Consulta UEH y SAPU

La demanda Asistencial se descompone en distintos tipos de consultas. Siendo la principal causa de atención en la Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH) las traumáticas y envenenamientos hasta la semana 20, a partir de la semana 21 a la 23 se observan en forma casi paralela las consultas traumáticas con las consultas respiratorias, siguiendo a estas las consultas digestivas y luego las circulatorias.

Distribución de las Consultas en la unidad de emergencia según causa. Servicio Salud Iquique. Año 2013

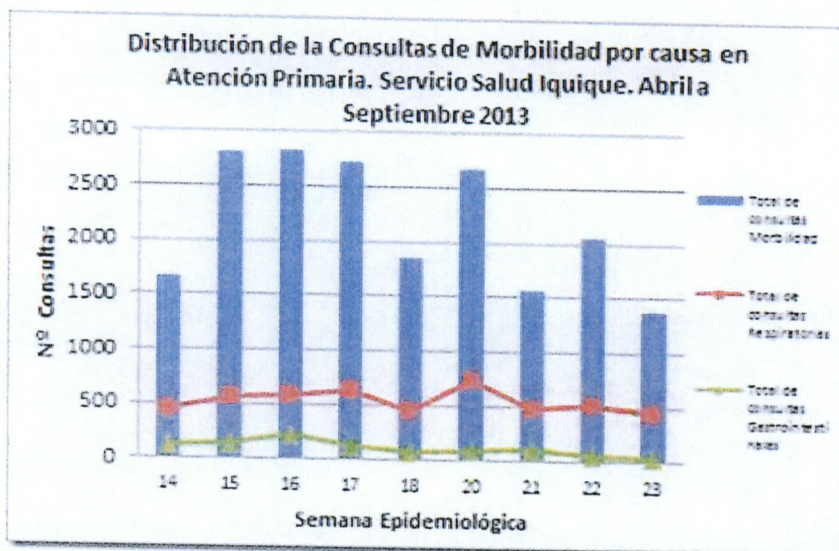


Algo distinto sucede en el caso de los SAPUS, en los cuales las consultas respiratorias ocupan el primer lugar, sobrepasando significativamente las consultas por causa digestiva, traumática y circulatoria.

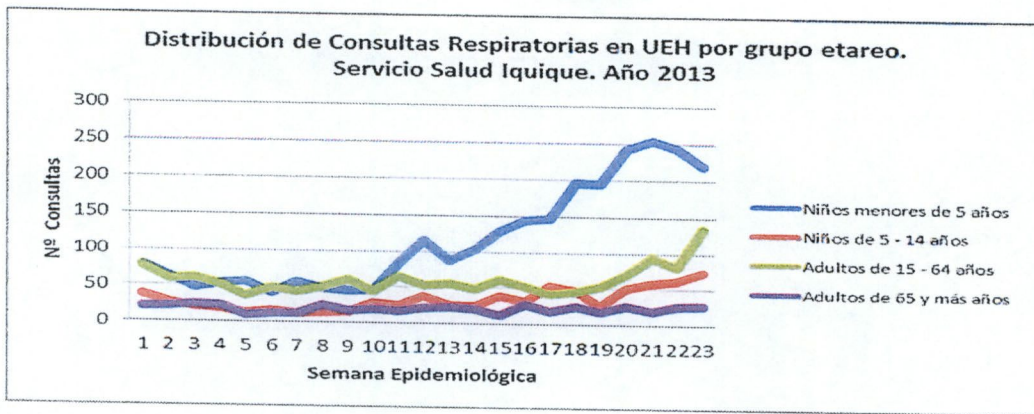


1.2. Distribución de la Consulta APS

En el caso de la Morbilidad en Atención Primaria, se puede observar un importante aumento en el total de consultas a partir de la semana 15, lo que se mantiene hasta la semana 17. En la semana 20 se observa un peak en las consultas respiratorias las que llegan a las 540 consultas aproximadamente y a la vez comienza un descenso en las consultas digestivas, En la semana 23 se presenta una disminución discreta de las consultas respiratorias.

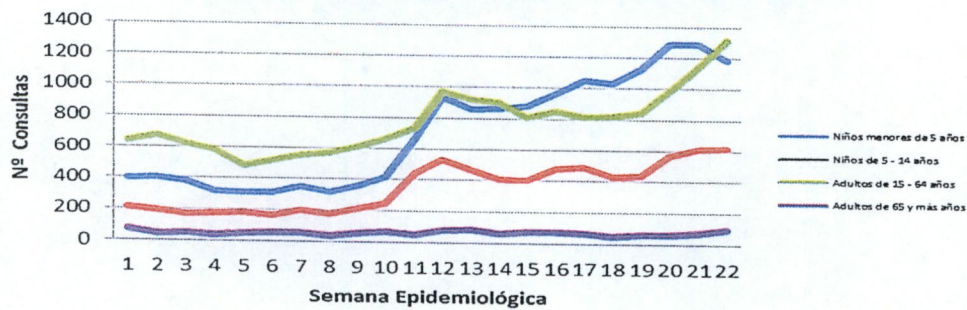


2.1. Distribución por Grupo Etario UEH y SAPUs



En relación a la distribución de la demanda por patología respiratoria versus grupo etario en el Hospital Regional; se observa que los grupos de 5 años y más, mantienen un comportamiento de ascenso hasta la semana 21 con 260 consultas aproximadamente, luego comienza un descenso que se mantiene hasta la semana 23 presentando 220 consultas aproximadamente. Se observa un alza considerable en el grupo de 15-64 años, llegando a un peak en la semana 23 con 140 consultas aproximadamente.

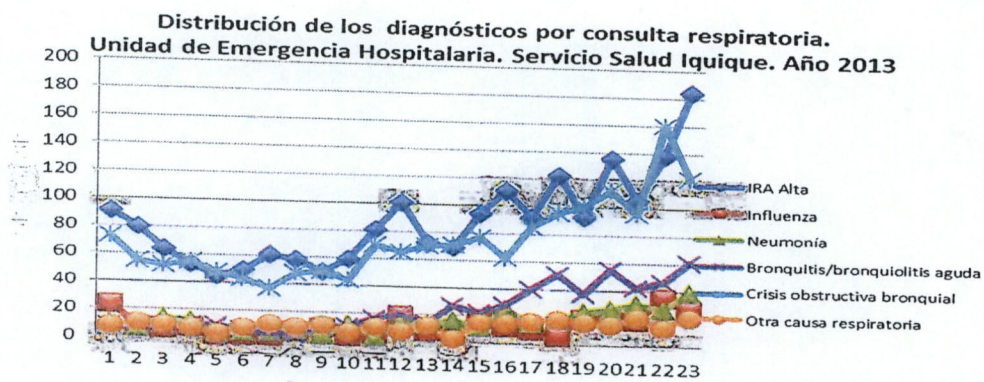
Distribución de las consultas respiratorias en SAPU por grupo etáreo. Servicio Salud Iquique. Año 2013



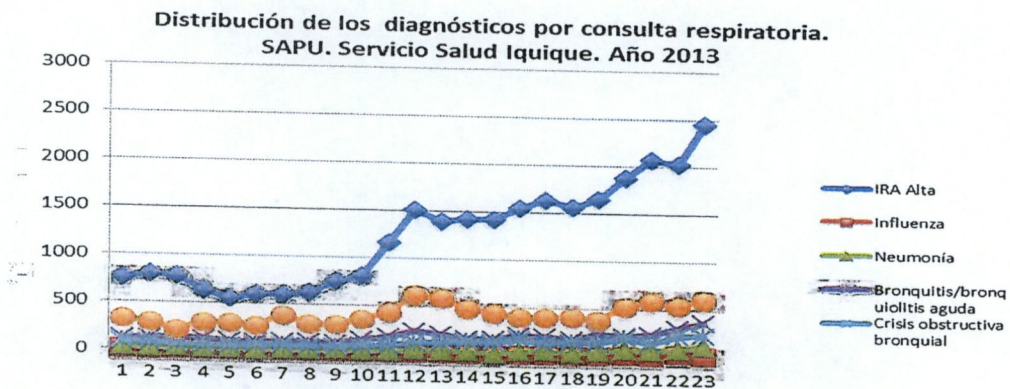
Para los SAPU el grupo de menores de 5 años que presenta un alza en las consultas desde la semana 10 en adelante, muestra un descenso en las consultas a partir de la semana 21, siendo en esta misma semana el grupo de 15-64 años el que presenta mayor cantidad de consultas, las que han ido en ascenso considerable desde la semana 19. En la curva de los niños de 5 a 14 años, también se observa una curva ascendente teniendo un comportamiento estable desde la semana 12 a la 19, aumentando a 600 consultas en la semana 20 a la 22. Por último, en los mayores de 65 años, no se observan aumentos significativos en el número de consultas.



4.1. Composición de la Demanda Respiratoria UEH y SAPUs



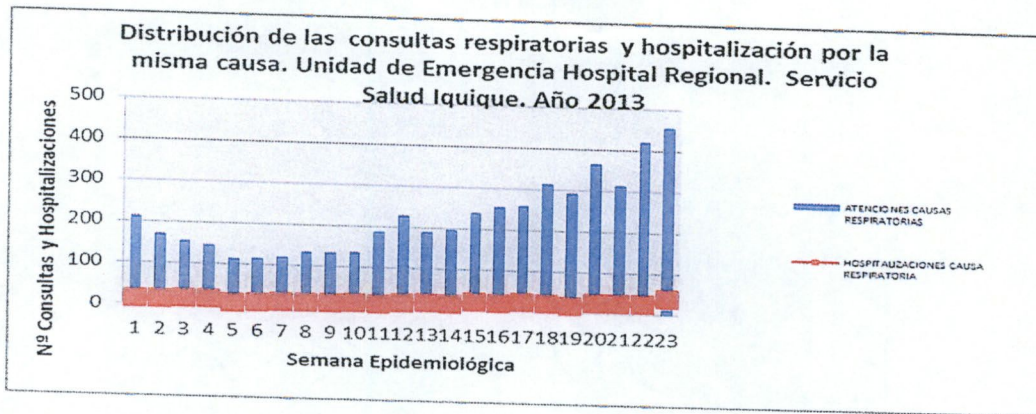
A la semana 23, el primer lugar de las consultas por causa respiratoria en la urgencia hospitalaria lo ocupa las IRAS Altas con 180 consultas, seguido por las Crisis Obstructivas. Cabe destacar que el número de consultas por bronquitis se encuentra en el tercer lugar de las morbilidades respiratorias con un comportamiento al alza desde la semana 15, con una caída la semana 23. En el caso de las neumonías ha tenido un comportamiento ascendente desde la semana 10 llegando a la semana 23 a las 40 consultas aproximadamente. Es importante destacar el ascenso que muestran las consultas por influenza a partir de la semana 19 llegando a un peak la semana 22 con 40 consultas aproximadamente seguido de un descenso discreto la semana 23.



En el caso de la demanda respiratoria en los SAPUs, la principal causa de atención son las IRA Altas, en segundo lugar se encuentran el grupo de otras respiratorias, dentro de las cuales se encuentran los cuadros de SBO, etc.; y en tercer lugar las bronquitis seguidas por las crisis obstructivas, neumonía e influenza, en esta última se observa un discreto aumento en las semanas 22 y 23.



4.2. Hospitalizaciones por causa respiratoria



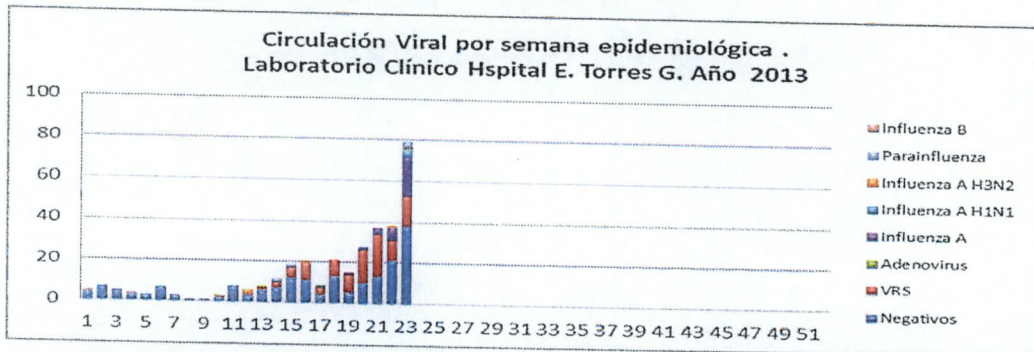
Las hospitalizaciones por causa respiratoria mantienen un comportamiento constante hasta la semana 22, experimentando un incremento notable la semana 23.



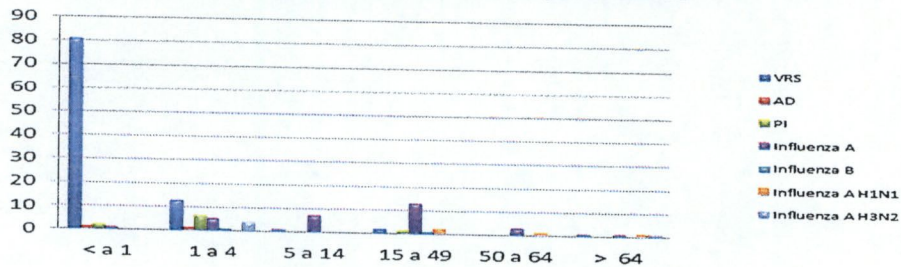
5. Circulación Viroológica

El servicio de laboratorio del Hospital Regional ha analizado hasta la semana 23 un total de 362 muestras nasofaríngeas por la técnica de la Inmuno Fluorecencia Indirecta.

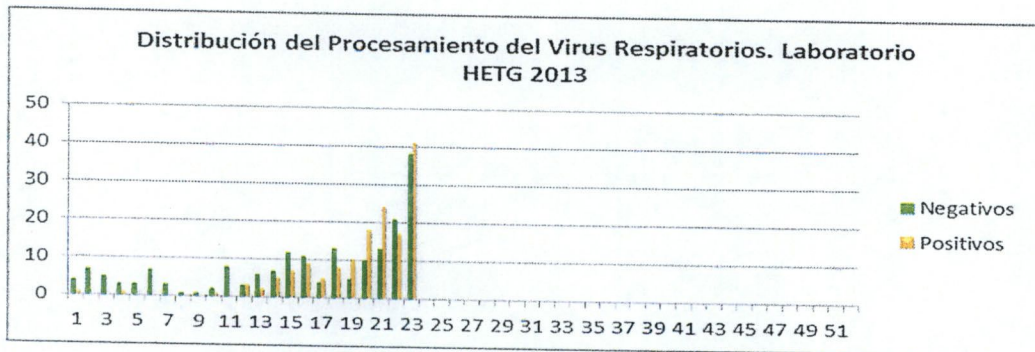
La circulación Viroológica esta dada a la fecha por 5 virus respiratorios, Influenza tipo B, Parainfluenza, Influenza A, H3N2 (8 casos en total), Influenza A, H1N1 la que se ha presentado en 6 casos a partir de la semana 20, Adenovirus y VRS, siendo este último constante en su aparición desde la semana 12. Se destaca un aumento considerable en la circulación viral la semana 23, en donde se observa un incremento notable del virus influenza A.



**Distribución de la Circulación viral según grupo etáreo. Laboratorio clínico.
Hospital E. Torres G. Servicio salud Iquique. Año 2013**



Estos virus afectan principalmente a los menores de 5 años, siendo los menores de 1 año donde se han reportado más casos, se destaca el aumento de casos de virus influenza en el grupo de 15- 49 años.



De la totalidad de las muestras analizadas a la fecha 362, se observa que en la semana 23 se analizaron 89 muestras lo que significa un 24,5% del total, y de estas son 41 muestras que presentan positividad.



6. Stock Antivirales

DISTRIBUCIÓN ANTIVIRALES 03/06/2013

	OSELTAMIVIR 75 MG COMP	OSELTAMIVIR JBE.	ZANAMIVIR INH.
STOCK BODEGA SSI	200	10	105
CESFAM VIDELA		1	10
CESFAM AGUIRRE		1	10
CESFAM SUR		1	10
CESFAM GUSMAN		1	10
C.G.U DR " HECTOR REYNO"		1	10
CES DR. "PEDRO PULGAR		1	15
H.E.T.G	150		20
PICA		1	2
POZO ALMONTE			
HUARA			
COLCHANE			
CAMIÑA			
STOCK BODEGA SSI	50	3	18



7. Plan de Acción.

- Conformación Comité Plan Invierno SSI
- Coordinación entre Epidemiología SSI con Infectología HETG
- Retroalimentación entre referentes SSI
- Visitas a Terreno para refuerzo de Normativas:
 - o Guía para el Diagnóstico y Manejo clínico de casos de Influenza
- Reforzamiento de Estrategias de vacunación en público objetivo, tanto pacientes como funcionarios de salud.
- Visitas a terreno a establecimientos y SAPU de APS comunas de Iquique y Alto Hospicio
- Redistribución de Stock de Antivirales y trabajo como Macro zona
- Apoyo para la creación Plan de Contingencia de Hospital Regional
- Coordinación Red de Urgencia
 - o Visitas a terreno
 - o Reforzamiento de guías clínicas
 - o Apoyo a funcionarios.
- Refuerzo de Informe de Demanda Asistencial por comité
- Creación de planilla para monitoreo y seguimiento de pacientes hospitalizados por Influenza (+)
- Actualización diaria de planilla hospitalizados
- Coordinación entre encargada de planilla de hospitalizados y Referente PNI SSI.
- Evaluación y cambios de directrices del Plan de Acción diaria según contingencia.

